



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 504-2018-MDP

Paiján, 28 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### VISTO:

El expediente administrativo N° 106-2018- SG-MDP, que contiene el requerimiento N° 006-2018.IS.MDP, presentado por la responsable de la Meta 20 "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2018;

Que, mediante expediente de visto, que contiene al requerimiento N° 006-2018.IS.MDP, de fecha 28 de noviembre del 2018 presentado por la responsable de la Meta 5, Sra. Bienvenida del Rosario Alfaro Alza, solicita resolución de reconocimiento del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) del Mercado "San Salvador" y el "El Tambo"; integrada por las siguientes personas:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



## Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

### COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO (CAS) - MERCADO "SAN SALVADOR"

- Alexandra Álvarez Soto
- Felipe Gonzales Vargas
- Juan Carlos Esparza Aguilar
- Julio Cesar Meregildo León
- María Carhuamango Villar
- Samuel Campos Vergara
- Mariana Culquichicon Chirinos
- Segundo Purizaga Urbano

### COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO (CAS) - MERCADO "EL TAMBO"

- Constanza Cotrina Vásquez
- Edilberto Villavicencio Córdova
- Emérita Meza Bautista
- María Chugnas Ocas
- María Isabel Ñontol Argomedo
- Roxana Quispe Meza
- Sara Chamay Urquiza
- Wilmer Huaripata Yupanqui

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER al Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) del Mercado "San Salvador" integrado por:

- ALEXANDRA ÁLVAREZ SOTO
- FELIPE GONZALEZ VARGAS
- JUAN CARLOS ESPARZA AGUILAR
- JULIO CESAR MEREGILDO LEÓN
- MARÍA CARHUAMANGO VILLAR
- SAMUEL CAMPOS VERGARA
- MARIANA CULQUICHICON CHIRINOS
- SEGUNDO PURIZAGA URBANO

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**



## Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER al Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) del Mercado "El Tambo", integradas por:



CONSTANZA COTRINA VÁSQUEZ  
EDILBERTO VILLAVICENCIO CÓRDOVA

- EMÉRITA MEZA BAUTISTA
- MARÍA CHUGNAS OCAS
- MARÍA ISABEL ÑONTOL ARGOMEDO
- ROXANA QUISPE MEZA
- SARA CHAMAY URQUIZA
- WILMER HUARIPATA YUPANQUI



**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la responsable de la META 20, el cumplimiento de las actividades señaladas en el instructivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, responsable de Meta 20, integrantes de Comités de Autocontrol Sanitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - NDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA